



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 29 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01322/2024**

#### **VISTO:**

1. Sentencia, de fecha 15 de enero de 2024, emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, en causa RIT T-57-2023, la cual rechaza la denuncia de tutela de derechos fundamentales y de nulidad del despido interpuesta por ARACELI DEL CARMEN GONZÁLEZ PATTERSON, RUT 9.348.975-6, en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

2. Apelación, de fecha 04 de abril de 2024, emitida por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, rol de ingreso Corte 52-2024 que corresponde al RIT T-57-2023, la cual se acoge a la demanda subsidiaria de despido indebido y cobro de prestaciones. Se declara rechazada, sin costas, la sentencia emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo de Calama de fecha 15 de enero de 2024, la que en consecuencia, no es nula.

3. El Decreto Exento N°0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue, decreto N°1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

5. La resolución N°7/2019 del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente: "La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"

Que, el rol ingreso Corte 52-2024 de fecha 04 de abril de 2024, emitida por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, correspondiente a la causa RIT T-57-2023, en procedimiento ordinario, la cual ACOGE íntegramente la demanda intentada por ARACELI DEL CARMEN GONZÁLEZ PATTERSON, RUT 9.348.975-6, en contra de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, condenándola, entre otros, al pago de las siguientes indemnizaciones y prestaciones: a) la suma de \$655.777.- por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo; b) la suma de \$5.901.993.- por concepto de indemnización por años de servicio; c) la suma de \$4.721.594.- por concepto de recargo legal equivalente al 80%, de conformidad a lo establecido en el artículo n°168 letras c del Código del Trabajo; y d) la suma de \$1.311.554.- por concepto de feriados legales y proporcionales.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria, para el cumplimiento de la resolución de la Corte de Apelaciones de Antofagasta y Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, con caratula "GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA".

#### **DECRETO:**

**1. PÁGUESE**, a doña **ARACELI DEL CARMEN GONZÁLEZ PATTERSON, RUT 9.348.975-6**, por medio del tribunal, a través del ingreso de Corte ROL 52-2024, que corresponde a indemnizaciones y prestaciones, de acuerdo a: a) la suma de \$655.777.- por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo; b) la suma de \$5.901.993.- por concepto de indemnización por años de servicio; c) la suma de \$4.721.594.- por concepto de recargo legal equivalente al 80%, de conformidad a lo establecido en el artículo n°168 letras c del Código del Trabajo; y d) la suma de \$1.311.554.- por concepto de feriados legales y proporcionales, dando una suma total de \$12.590.918.- (doce millones quinientos noventa mil novecientos dieciocho pesos).

**2. TRANSFIÉRASE**, a nombre del **Juzgado de Letras del Trabajo de Calama**, cuenta corriente N°2100021784, del Banco Estado, RUT: 53.310.958-6, la suma de **\$12.590.918.- (doce millones**

quinientos noventa mil novecientos dieciocho pesos), por parte del Departamento de Administración de Educación Municipal e infórmese a la Dirección de Asesoría Jurídica la realización de la transferencia a través del respectivo comprobante.

**3. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N°215-26-02 denominada "Daños por compensación a terceros", del presupuesto Educación Municipal año 2024.

**4. DESE CUENTA**, al Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, en la causa antes indicada, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

**5. PONGASE**, en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

**6. ARCHIVASE**, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PJUD ROL 52-2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
PJUD Causa T-57-2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Cuenta corriente tribunal	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/EMP/MZQ/SCR/AVC

#### Distribución:

ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas oficina de finanzas daem  
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem  
CRISTINA LEIVA FUENTES directora (s) departamento de administración de educación municipal  
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica  
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal  
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21580737&hash=afd42>